

PLAN INDIVIDUALIZADO DE FORMACIÓN PARA EL RESIDENTE DE MEDICINA FAMILIAR: EXPERIENCIA DE LA UNIDAD DOCENTE DE MURCIA, ESPAÑA. (PRIMERA PARTE)

Individualized Education Plan for Family Medicine Residents: The Experience of the Teaching Unit of Murcia, Spain (Part One)

Saura Llamas J, * Martínez Pastor A, * Gómez Portela J, * Rubio Gil E, * Monzó Núñez E, * Romero Sánchez E.*

*Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria de Murcia. Servicio Murciano de Salud. Murcia, España.

Referencias

1. Ministerio de la Presidencia. Real Decreto 183/2008 por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada. BOE 2008, nº 45: 10020-10035.
2. Ministerio de la Presidencia. Orden por la que se regulan las Comisiones de Docencia y los sistemas de evaluación de la formación de los médicos y farmacéuticos especialistas. BOE 30 junio 1995, nº 155: 19793-19799.

Recibido: 5/10/10

Aceptado: 28/11/10

RESUMEN

El Plan Individual de Formación del Residente (PIFR) se debe entender como un borrador, un documento de propuestas, susceptibles de mejorar con las aportaciones y correcciones que realicen los tutores y otros docentes. El PIFR es un instrumento para la planificación temporal de actividades formativas teórico-prácticas para organizar, secuenciar, graduar y adaptar los aprendizajes a las características de cada residente y dotar al proceso de enseñanza – aprendizaje de una mayor coherencia funcional y claridad. Ofrece una visión global del conjunto de las actividades de formación en las que debe participar el residente para su correcta coordinación. Al residente le permite conocer su calendario de actividades y su grado de implicación y responsabilidad en las mismas: conciencia de su propio aprendizaje y compromiso con el mismo.

Palabras Clave: Educación Médica, Medicina Familiar, Posgrado.

ABSTRACT

The Individual Training Plan Resident (ITPR) should be understood as a draft, a document

of proposals, which is likely to improve with contributions and corrections made by tutors and other teachers. The ITPR is a tool for the timing of theoretical and practical training activities for organizing, sequencing, scaling, and learning to adapt to the characteristics of each resident and to provide functional coherence and clarity for teaching–learning. The ITPR provides an overview of all training activities in which the resident must be involved for proper coordination. The resident advises you of your schedule of activities and the level of involvement and responsibility of the same: awareness of their own learning and of commitment with this.

Key Words: Medical Education, Family Medicine, Postgraduate,

INTRODUCCIÓN

Justificación. ¿Por qué se plantea esta necesidad?

1º) **La falta de regulación y definición de este instrumento básico para la formación de los Residentes**, que se establece claramente como una necesidad en el Real Decreto (RD) 183/2008 sobre formación especializada 1:

- Por la tardanza en el cumplimiento por parte de las (¿)Comunidades Académi-

cas??) CCAA de la publicación de las normas que debían desarrollarlo. Y que según este RD deberían estar aprobadas desde el principio del año 2009.

- Por la necesidad sentida de velar porque se lleve a cabo adecuadamente la formación de los residentes, la Unidad Docente y la Comisión de Docencia de MF y C de Murcia, tiene el deber de asumir esa responsabilidad y dar un paso al frente para intentar rellenar ese vacío. Y además está capacitada para ello, según las competencias que le otorga la normativa actual.

2º) La necesidad de apoyar y ayudar a los tutores/as de MF y C, facilitándoles aquellos instrumentos docentes que permitan realizar su tarea formativa con una adecuada calidad de la formación que se les proporciona a los Residentes.

Repercusiones del RD 183/2008¹ para los tutores:

- Proponer EL ITINERARIO FORMATIVO (o GUÍA) DE LA ESPECIALIDAD EN LA UNIDAD DOCENTE. Elaborada por los tutores (una comisión) → Ya elaborado en la UD de MF y C de Murcia.
- Proponer, en colaboración con otros tutores, EL ITINERARIO FORMATIVO DE CADA ESPECIALISTA QUE SE FORME EN LA UNIDAD DOCENTE → Que deben elaborar las comisiones de docencia de las especialidades hospitalarias que roten por AP.
- Elaborar EL PLAN INDIVIDUAL DE FORMACIÓN DEL RESIDENTE – PIFR → De lo que se ocupa este documento.
- Cada Tutor debe MANTENER CONTACTO CONTINUO Y ESTRUCTURADO CON EL RESIDENTE
- Realizar ENTREVISTAS FORMATIVAS y PERIÓDICAS TUTOR - RESIDENTE:
- Al menos 4 al año. En la Unidad Docente de MF y C de Murcia se está trabajando en una propuesta de modelo para los tutores y residentes.
- Realizar la SUPERVISIÓN DE LOS RESIDENTES, que en los de primer año será de presencia física
- La supervisión a partir de 2º año será decreciente, según el residente vaya adquiriendo de forma progresiva una mayor responsabilidad asistencial
- Mantener ENTREVISTAS PERIÓDICAS CON OTROS TUTORES y profesionales, que intervengan en la formación del residente

- Realizar LA EVALUACIÓN FORMATIVA DEL RESIDENTE
– Realizar EL INFORME ANUAL DEL TUTOR → En la UD de MF y C de Murcia se está trabajando en una propuesta de modelo para los tutores.
- Realizar EL INFORME DE EVALUACIÓN FORMATIVA FINAL → En la UD de MF y C de Murcia se está trabajando en una propuesta de modelo para los tutores.

Normas y legislación relativas al plan individual de formación del residente. Orden de 22 de junio de 1995²:

- Apartado Segundo. Comisiones de Docencia: Constitución y funciones: “La programación anual de las actividades de formación especializada del centro y el establecimiento de los planes individuales para cada Especialista en formación, de acuerdo con los programas aprobados por el Ministerio de Educación y Ciencia para cada especialidad”.
- Apartado Séptimo. Tutores de programas de formación. “Son funciones de los tutores: La propuesta a la Comisión de Docencia o a la Comisión Asesora, según proceda, de los planes individuales de formación para cada uno de los Especialistas en formación a su cargo”. Una vez elaborado el PIF de un residente concreto, su tutor lo debe presentar a la Comisión de Docencia de la UD de MF y C, para su aprobación.

El RD 183/2008¹:

Desde la aparición del RD 183-2008 normativamente estaría vigente Artículo 12.2 para la acreditación y reacreditación de tutores...

Artículo 11.2:

- PIFR elaborado por el tutor en colaboración con los responsables de los dispositivos asistenciales y demás tutores. Elaboración e implementación de un modelo adaptado: global, consensado y versátil.
- Las principales funciones del tutor son las de planificar, gestionar, supervisar y evaluar todo el proceso de formación, proponiendo, cuando proceda, medidas de mejora en la impartición del programa y favoreciendo el autoaprendizaje, la asunción progresiva de responsabilidades y la capacidad investigadora del residente.
- Los tutores de cada especialidad propondrán la guía o itinerario formativo tipo de la misma, que aprobará la comisión de docen-

3. Ministerio de Sanidad y Consumo. Orden por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor. BOE 2008, n° 56: 13586 -13587.
4. Comisión Nacional de la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria. Programa de la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria. Guía de formación de Especialistas. semFYC. Ministerio de Sanidad y Consumo. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid. 2005.
5. Wojtczak A. Glosario de términos en educación Médica. Traducción autorizada, Medical Teacher, 2002, vol.24 (1,2,3) International Institut for Medical Education (IIME). Nueva York, USA. (www.tandf.co.uk/journals).
6. Harden RM. Ten questions to ask when planning a course or curriculum. Medical Education 1986, 20: 356-65.
7. Romero Sánchez E, Saura Llamas J. Modelo de Construcción de un Plan de Formación. Orden en que se procede al diseño de un proceso formativo. Documento mimeografiado. Curso de Metodología Docente para Tutores. FFIS. Murcia. 2007.

8. *Sánchez Marín FJ, Romero Sánchez BE. Guía para facilitar la programación de la labor docente del tutor de MF y C. Programa MIR de la Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria de Murcia. Murcia. 2006.*
9. *Comisión Nacional de la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria. Grupo de Trabajo sobre formación del Tutor. Plan personalizado de formación del Tutor. Documento de la Comisión Nacional de la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria. Madrid. 2005.*
10. *Comisión Nacional de la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria. Recomendaciones para elaborar el plan individual del residente en los 6 meses de rotación inicial por atención primaria. Madrid. 2006.*
11. *Cabero Roura L. (ed.) Manual para Tutores de MIR, Fundación para la Formación de la Organización Médica Colegial. Editorial Médica Panamericana. 2007. Madrid.*
12. *Comisión de Docencia de Formación Especializada del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca. Modelo de Plan Individual del Residente. Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, Murcia. 2008.*

cia con sujeción a las previsiones del correspondiente programa. La mencionada guía, que será aplicable a todos los residentes de la especialidad que se formen en la unidad docente de que se trate, se entenderá sin perjuicio de su adaptación al plan individual de formación de cada residente, elaborado por el tutor en coordinación con los responsables de los dispositivos asistenciales y demás tutores de residentes que se formen en el centro o unidad docente.

Objetivos de este documento

Objetivos generales:

- Desarrollar las directrices básicas del Real Decreto 183/2008 y del POE de MF y C relativas al Programa Individual de Formación del Residente (PIFR), para cumplir estos requisitos legales y la orden posterior³.
- Llevar a cabo el diseño y la construcción de un PIFR de una forma integrada y relacionándolo con el nuevo Libro del Residente y/o Portafolio, las entrevistas formativas, los informes de los tutores, de rotaciones, anual y final, y con el resto de elementos que componen el proceso de formación de los residentes. Con una propuesta amplia y flexible que pueda ser llevado a cabo con las posibilidades y circunstancias actuales del sistema nacional de salud.

Objetivos específicos:

1. Ayudar a los tutores a realizar esta parte tan importante de su tarea formativa, facilitando su labor en su ámbito de trabajo habitual.
2. Proponer los modelos y los procedimientos que deben seguirse para elaborar el PIFR, de forma colaborativa entre el Residente y el Tutor.
3. Colaborar en la construcción del sistema y del proceso formativo de los residentes, sencillo, fácil de aplicar para que sea creíble y útil.
4. Dar normas y recomendaciones para la realización adecuada del PIFR.
5. Proponer instrucciones y sugerencias para elaborar el documento del PIFR.
6. Utilizar unos documentos y formularios, diseño del PIFR, homogéneos e integrados, que permitan realizar adecuadamente las evaluaciones formativas, los informes de rotaciones, los informes anuales y finales, y la evaluación basada en la adquisición de competencias.

¿Qué es un plan de formación?

Es un instrumento (habitualmente elaborado por la Comisión de Formación o entidad responsable) que tiene la finalidad de asegurar la formación de los profesionales por un período determinado. También puede ser personal.

El proyecto de formación, que da lugar a ese plan, se inscribe dentro de la estrategia de la organización, o de la iniciativa personal.

El PIFR como parte de la programación formativa.

El PIFR es la traducción práctica de la adaptación al entorno y la realidad, a un residente específico (“con nombre y apellidos”), de toda la planificación formativa que le afecta dentro del proceso enseñanza aprendizaje, para que ese residente concreto pueda llevarlo a cabo en su entorno formativo y profesional real → “en el día a día, en su consulta y con su tutor”.

Con el enfoque pedagógico se diferencian tres niveles en los que se sustenta y se concreta la programación formativa, paralelamente a los niveles de concreción curricular en el sistema formativo:

1. El Diseño curricular básico: *El Programa Docente de la Especialidad de MF y C⁴*:

Que es el nivel más amplio formativamente hablando, y que en nuestro caso corresponde al Programa Docente Oficial de la Especialidad (POE) de Medicina Familiar y Comunitaria, que es aprobado por la CNE y los ministerios correspondientes (el último en 2005). Es una norma legal y básica común de obligado cumplimiento.

En él se incluye todo el curriculum que debe desarrollar el especialista en formación. Especificando y detallando mucho las competencias a adquirir como Médico de Familia (MF).

También se incluye a este nivel otras normas, reglamentos o instrucciones elaboradas por la CNE o instituciones competentes en la formación MIR. Por ejemplo: - La Guía del Residente, que casi todos los años publica el ministerio de Sanidad y Servicios Sociales.

- El Libro del Especialista en Formación o Libro del Residente.
- El Modelo de Portafolio de esa especialidad.
- La Guía de Práctica Reflexiva.

En él se debe recoger toda aquella información general que afecta a todos los residentes de esta especialidad y a todas las UIDD del estado español.

Abarca y afecta a todos los especialistas en formación y a todas las Unidades Docentes (UIDD) de Medicina Familiar y Comunitaria de España. En él se recoge toda aquella información general y los aspectos comunes a todos los residentes a nivel nacional (“Perfil del Residente de MF y C Español”).

Como esta documentación la aporta la CNE (¿¿¿¿??Comisión Nacional de Especialidades?), no precisa ningún nuevo trabajo de elaboración por parte de los docentes o tutores.

2. El proyecto educativo del centro: *El Plan de la Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria de Murcia*.

2.1. *Plan de la Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria de Murcia 2010 – 2014*.

Es un plan general que corresponde a la organización y gestión de esta Unidad Docente. Normalmente elaborado anualmente o por periodos de varios años. Por ejemplo se traduciría en el Plan de la Unidad Docente Multidisciplinar de Atención Familiar y Comunitaria. Responde a las demandas de acreditación del Plan Nacional de Calidad, el Servicio Murciano de Salud, el Contrato de Gestión. Sólo abarca y afecta a los residentes de la UD de MF y C de Murcia. En él se debe incluir toda aquella adaptación y modificación del POE de MF y C a las circunstancias y recursos propios de la UD de Murcia. Con toda la información común al ámbito de la UD: Hospitales y Centros de Salud Docentes, Tutores; y común para todos los Residentes de MF de la UD de Murcia. No precisa ningún nuevo trabajo por parte de los tutores, excepto la asesoría y la colaboración en su cumplimiento y desarrollo.

Esta información ordenada y estructurada se traduce en la *Guía o Itinerario Formativo Tipo de la Unidad Docente¹ de Murcia*. (“El Rol del Residente de MF y C de la UD de MF y C de Murcia”). No debe repetirse información que ya esté recogida en el POE de MFyC a menos que ofrezca datos más detallados y específicos de nuestra UD. Ya elaborado en nuestra UD. Esta documentación e información la facilita la Unidad Docente de Murcia, por lo que no

precisa nuevo trabajo de elaboración por parte de los docentes o tutores.

2.2 El proyecto educativo de centro puede tener otro sub-nivel de concreción que sería el del Centro de Salud Docente correspondiente. *El Plan formativo de ese Centro de Salud* (“con su nombre”). Sólo abarca y afecta a los residentes de MF y C de este centro de salud docente. En él solo se deben incluir la información específica y aquellos aspectos comunes de esa formación especializada en ese CS, para ese grupo de tutores y residentes. (“El Rol del residente de MF y C de determinado centro de salud”). No debe repetirse la información que ya esté recogida en el POE de MF y C o en el Itinerario Formativo Tipo, a menos que ofrezcan datos más detallados y específicos de ese Centro.

Es responsabilidad del “equipo docente” de ese centro de salud → los tutores principales y otros colaboradores docentes, con la coordinación del responsable de la formación especializada en ese centro de salud. Esta información la facilita el responsable de la formación de residentes de determinado centro de salud.

3. La Programación de Aula: *El Plan Individual de Formación del Residente¹*.

Es el nivel menos amplio formativamente hablando, y que en nuestro caso corresponde al PIFR de un residente concreto (“con nombre y apellidos”)

Abarca y afecta a un solo residente de Medicina Familiar y Comunitaria de la UD de MF y C de Murcia. En él se deben recoger solo aquellos aspectos específicos del proceso formativo de ese residente (“Rol de ese Residente de MF y C”).

Por lo tanto en él no se debe repetir la información que ya esté recogida en el POE de MF y C, en el Itinerario Formativo Tipo o el Plan Formativo de Centro a menos que ofrezcan datos más detallados y específicos de ese Centro.

Es donde se debe centrar el esfuerzo y trabajo del tutor y el residente, pues centrándolo en el alumno, en el residente, el trabajo de reflexión, elaboración y seguimiento es una tarea a desarrollar conjuntamente por un residente y su tutor. Esta información y acuerdos son los que recogen por escrito en la do-

13. Abanades JC. *El Plan Individual de Formación del Residente. Documento presentado en el Seminario de Evaluación de los especialistas en formación en ciencias de la Salud. FFIS. Murcia. 2009.*
14. *Comisión de Docencia de Formación Especializada del Hospital General Universitario Reina Sofía de Murcia. Modelo de Plan Individual del Residente. Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, Murcia. España. 2009.*
15. Francisco Sánchez Marín y cols. *Plan Individual de Formación del Residente. DGPOSFI. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Murcia. 2010.*
16. Romero Sánchez E. *Análisis pedagógico del Plan de Formación Individual del Residente de Medicina Familiar y Comunitaria. Tesis Doctoral. Departamento de Teoría e Historia de la Educación. Universidad de Murcia. Murcia. España. 2008.*
17. Ruiz Moral R. (ed.) *Educación Médica. Manual práctico para clínicos. Médica Panamericana. Buenos Aires, Madrid. 2009.*

cumentación correspondiente el residente con el apoyo de su tutor; y para ello se deben utilizar e integrar en las cuatro entrevistas formativas previstas anualmente.

- Si afecta a todos los residentes de una especialidad médica → Programa Oficial de la Especialidad.

- Si afecta al colectivo de residentes de una Unidad Docente → Itinerario Formativo Tipo de la UD.
- Si solo afecta al grupo de residentes de un CS → Plan formativo de centro de salud
- Si afecta a un solo residente → PIFR.

